19358/2021 "ESTABLECIMIENTO AGROPECUARIO EL AGUARA SA (TF 69994672-I) c/ DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA s/RECURSO DIRECTO DE ORGANISMO EXTERNO"

Buenos Aires, de febrero de 2022.

Y VISTO:

Que, en atención a la naturaleza del asunto, el resultado obtenido y la trascendencia de la cuestión en debate -amparo por mora-; y atento al valor, motivo, extensión y calidad jurídica de la labor desarrollada durante el trámite ante el Tribunas Fiscal, corresponde ***ELEVAR*** a las sumas de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS ($45.276) —equivalentes a la cantidad de 7 U.M.A.— y PESOS DIECIOCHO MIL CIENTO DIEZ CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS ($18.110,48) —equivalentes a la cantidad de 2,80 UMA—, respectivamente, los honorarios regulados a favor de los doctores Alejandro Jenichen y Nahuel Camargo, quienes actuaron como letrados patrocinante y apoderado en la defensa de la parte actora (arts. 16, 19, 29, 44 *in fine*, 51 y ccdtes. de la ley 27.423; ac. CSJN 28/21).

Se deja constancia que la regulación que antecede deberá cancelarse de acuerdo con lo previsto en el artículo 51 de la ley 27.423, y que no incluye el Impuesto al Valor Agregado, monto que -en su caso- deberá ser adicionado conforme a la situación de los profesionales intervinientes frente al citado tributo. ***ASI SE RESUELVE***.

El doctor Rogelio W. Vincenti no suscribe la presente por encontrarse en uso de licencia (art. 109 del R.J.N.).

Regístrese, notifíquese y devuélvase.

MARCELO DANIEL DUFFY

JORGE EDUARDO MORÁN

Fecha de firma: 17/02/2022
Firmado por: MARCELO DANIEL DUFFY, JUEZ DE CAMARA
Firmado por: JORGE EDUARDO MORAN, JUEZ DE CAMARA

#36014368#317009175#20220217091728185